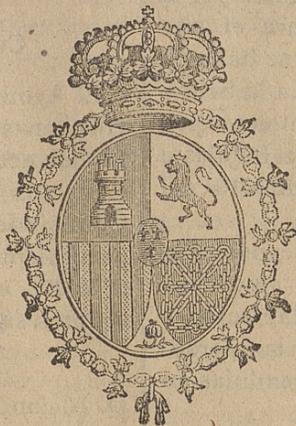


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 36 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 9 —  
 Número suelto **cincuenta** céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 23 de Abril de 1926).

Núm. 1.774

**COMISIÓN PROVINCIAL**

Esta Comisión, en sesión del 20 del corriente, acordó señalar el día 15 de Mayo próximo, a las doce, para celebrar la subasta de 11 cajones y 80 pisonos con destino a los servicios de Obras y Vías provinciales, que habrán de ser entregados en el plazo de un mes, contado desde la adjudicación definitiva de la subasta, y cuyo presupuesto y croquis se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El presupuesto que ha de servir de base a la subasta es el de 1986'05 pesetas.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, en papel de peseta, reintegrados además con un timbre provincial y otro de la Hacienda provincial, ajustados al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de fondos provinciales la cantidad de 99'30 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere

adjudicado el servicio. Los depósitos que se hagan en la Caja provincial pagarán el 1 por 100 por derechos de custodia.

El licitador que concurra en representación de otra persona, exhibirá poder bastanteado por el Letrado don Sebastián Garrote Sapela, que es el designado por la Corporación.

Valladolid, 23 de Abril de 1926.  
 —El Presidente, *Mauro García*.  
 —El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de 11 cajones y 80 pisonos con destino a la Sección de Obras y Vías provinciales, se comprometo a ejecutarlos por la cantidad de....., pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

mil novecientos veintiséis a veintisiete, queda expuesto al público en la Secretaría general durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de este anuncio, dentro del cual, podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas, las reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, ante la Delegación de esta provincia.

Lo que se anuncia al público cumpliendo lo que determina el artículo 300 del citado Estatuto y párrafo cuarto del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Valladolid, 22 de Abril de 1926.  
 —El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 1.776

Apróbadlo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Presupuesto especial de Saneamiento para el año económico de mil novecientos veintiséis a veintisiete, queda expuesto al público en la Secretaría general durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de este anuncio, dentro del cual podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda de provincia.

Lo que se anuncia al público cumpliendo lo que determina el artículo 300 del citado Estatuto y párrafo cuarto del artículo 5.º

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 1.745

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas**

NOTA-ANUNCIO

Don Sotero Collantes y Pérez, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas una instancia en que solicita la concesión de licencia para ocupar una parte de terreno de dominio público, perteneciente a la carretera de Valladolid a Soria, en el hectómetro nueve del kilómetro 4, con destino a la instalación de un depósito subterráneo de gasolina, con su columna distribuidora para la venta al público. A la instancia acompaña un plano de la instalación que proyecta.

Lo que se hace público por medio de este Boletín, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Noviembre de 1921, para que las personas afectadas por esta petición, puedan examinarla y presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Riego, número 4, durante el plazo de quince días de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 21 de Abril de 1926.  
 —El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.775

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIOS

Apróbadlo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el año económico de

del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Valladolid, 22 de Abril de 1926.  
—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 1.777

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de exacciones municipales y aprobadas por el mismo las Ordenanzas correspondientes para su recaudación, se hallan expuestas al público por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo que dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Valladolid, 22 de Abril de 1926.  
—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 1.727

#### Almenara de Adaja

Formado por la Junta pericial el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, los interesados en el mismo, pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Almenara de Adaja, 20 de Abril de 1926. — El Alcalde, *Quiterio García*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Lomoviejo.

Motapozuelos.

Piñel de arriba.

Velascálvaro.

Villalba de Adaja.

Por el mismo término se halla el repartimiento de rústica y urbana y las listas cobratorias en el Ayuntamiento de

Padilla de Duero.

Y el repartimiento de rústica, pecuaria y urbana, por el mismo término, en el Ayuntamiento de

Pedrajas de San Esteban

Núm. 1.720

#### Bobadilla del Campo

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos

de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Bobadilla del Campo, 19 de Abril de 1926. — El Alcalde, *Abundio González*.

Núm. 1.700

#### Castronuño

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Esteban Hernández Lorenzo, núm. 6 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Quiterio Hernández Lorenzo, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Quiterio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Quiterio Hernández Lorenzo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Esteban Hernández Lorenzo.

El repetido Quiterio Hernández Lorenzo, es natural de Castronuño, hijo de Eusebio y de Nieves, y cuenta 37 años de edad.

Se ausentó en 6 de Enero de 1910; estatura 1.655 milímetros; sus señas son: pelo, cejas y ojos negros; nariz y boca regular; su estado era el de soltero, oficio jornalero.

Castronuño a 20 de Abril de 1926. — El Alcalde, *Delfín Rodríguez*.

Núm. 1.716

#### Corcos del Valle

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 18 del actual, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades para 1926-27, correspondiendo a los señores siguientes:

##### Parte real

D. Alejandro Nieto Gil.

» Tomás Martín Peña.

» Ángel Jado Acebo.

» Andrés y José Llanos.

» Crescenciano Ruiz Pinar.

##### Parte personal. — Parroquia de Corcos

D. Urbano Miguel Miguel.

» Amado Nieto Velasco.

» José Bendito Trujillo.

» Manuel González Lobato.

##### Parte personal. — Parroquia de Aguilarejo

D. Alberto Lanchares González.

» Vicente Arenas Rojo.

» César Illera Serrano.

» Ruperto Cañas González.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de siete días puedan formular reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corcos del Valle, 19 de Abril de 1926. — El Alcalde, *Leonardo Gonzalo*.

Núm. 1.703

#### Lomoviejo

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón fiscal de edificios y solares, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y entablar las reclamaciones que estimen oportunas a los efectos del artículo 51 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920.

Lomoviejo, a 20 de Abril de 1926. — El Alcalde, *Valentín Cermeño*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Matapozuelos.

Saelices de Mayorga.

Velilla.

Villalba de Adaja.

Y el padrón y lista cobratoria de edificios y solares por el mismo plazo en el Ayuntamiento de Santervás de Campos.

Núm. 1.717

#### Mayorga

Para la cobranza de las cuotas del repartimiento general de Utilidades de esta villa, correspon-

dientes al cuarto trimestre del actual ejercicio económico, se han señalado los días 9, 10 y 11 de Mayo próximo, en esta Casa Consistorial, de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el recaudador nombrado, don Saturnino Escudero.

Lo que se hace público para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, no incurran en los recargos de Instrucción.

Mayorga, 19 de Abril de 1926.  
—El Alcalde, *Silvino de la Granja*.

Los días 1 y 2 del mismo mes y por el recaudador don Isidoro García se llevará a cabo la cobranza del cuarto trimestre en el Ayuntamiento de

Santervás de Campos.

Y los días 4 y 5 y por el mismo recaudador en el Ayuntamiento de

La Unión de Campos.

Núm. 1.074

#### Medina de Rioseco

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Medina de Rioseco.

Certifico: Que en el libro de sesiones de las que celebra la Comisión permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de Febrero último pasado, aparecen los extractos de acuerdos que paso a copiar, y es como sigue:

*Sesión del día 2 de Febrero de 1926.*

En esta sesión se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Eumenio Rodríguez Valenzuela, Jefe de la Sección de cuentas del Gobierno civil de la provincia.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Examinaron y aprobaron para su pago diferentes cuentas y facturas.

Se aprobó la lista de compromisarios y el padrón de prestación personal.

Acordaron el reparto de las cantidades del Pósito en préstamo.

Examinaron la Memoria presentada por Secretaría y acordaron quedar enterados y que pase al pleno a los efectos del artículo 6.º del Reglamento de empleados.

Se presentó el anteproyecto de Presupuesto para el año de 1926 a 1927.

Acuerdo para solicitar material para las Escuelas.

Se dió lectura de la instancia de los Médicos titulares, solici-

tando el percibo de los emolumentos, como Inspectores municipales de Sanidad.

Designando, con carácter interino, ayudante del maestro albañil a don Vicente González Rodríguez.

*Sesión del día 9 de Febrero de 1926*

En esta sesión se dió cuenta del programa mínimo para oposiciones a plazas de empleados administrativos y quedaron enterados.

Se dió cuenta del Contingente del Pósito señalado a esta ciudad.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Delegado gubernativo para que se verifique la plantación de arbolado y la fiesta del árbol.

Acordaron que quede a la elección del señor Delegado para celebrar la fiesta del árbol.

Se dió cuenta del informe favorable de la Sociedad Compañía Mercantil Industrial de esta Ciudad, para que el tren del Económico de la tarde, anticipe la hora de salida.

Se aprobó una factura de alumbrado del mes de Diciembre último.

Otra de alumbrado del mes de Diciembre y carne suministrada al Hospital, en el mes de Enero.

Instancia de José María Méndez, para que se proceda al arreglo del corro del Matadero.

*Sesión del día 16 de Febrero de 1926*

Dió cuenta el señor Alcalde del éxito del raid Palos-Buenos Aires, efectuado por los aviadores españoles Franco, Ruiz de Alda, Durán y Rada, acordando constara en acta la satisfacción de esta Corporación y vecindario en general.

Se aprobaron diferentes cuentas de jornales.

Se recibieron definitivamente las obras del puente Ajujar, de esta ciudad.

Se dió lectura de una instancia de Sergio Abril, para colocar una ventana en su casa, calle Villaramiel.

Nombrando Predicador para Semana Santa, al orador sagrado, don Jacinto de la Riva.

*Sesión del día 23 de Febrero de 1926.*

En esta sesión se dió cuenta del acuerdo de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, para que la vecina de esta ciudad Petra Caballero Serrano, ingrese en la Casa Asilo de la misma, y quedaron enterados.

Se dió cuenta de estar aproba-

da la cuenta del Hospital de 1924 y el Presupuesto de esta entidad, y el de referida Casa Asilo, del año actual.

Se aprobó el extracto de acuerdos de la Comisión Permanente, de Diciembre y Enero últimos.

Se aprobaron diferentes cuentas y facturas para su pago.

También se aprobó la relación de jornales en la limpieza de cañerías, para aforos de aguas.

Visto el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926-27, acuerda prestarle su aprobación y prestarle conformidad para que se exponga al público conforme establece el artículo 295 del Estatuto municipal.

Y para que conste y remitirla al Excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento a lo mandado en el vigente Estatuto municipal, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde Presidente en Medina de Rioseco, a dos de Marzo de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Vicente Artero Ortega. — V.º B.º: El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 1.690

**Portillo**

Con el fin de determinar de una manera precisa y concreta el importe de las deudas que sean exigibles a este Ayuntamiento por cualquier causa, la Comisión permanente ha acordado se cite por el presente a todos los acreedores, los cuales, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», presenten sus cuentas debidamente detalladas y justificadas, para en su vista resolver lo que proceda, entendiéndose como renunciantes a los que en el expresado plazo no lo efectuaren, sin que antes de esta fecha no lo estuvieren reconocidas en forma auténtica y solemne.

Portillo, a 16 de Abril de 1926. — El Alcalde, Isidoro Martín.

Núm. 1.692

**Renedo de Esgueva**

Don Emilio García Redondo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1925 a 1926, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la

recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en el día 12 del mes de Mayo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Renedo de Esgueva, a 15 de Abril de 1926. — El Alcalde, Emilio García.

En el mismo día y a las mismas horas se efectuará la recaudación en las Casas Consistoriales de

Castronuevo de Esgueva.  
Villarmentero de Esgueva.

Núm. 1.693

**Renedo de Esgueva**

Don Mariano Calderón Cañas, Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte real del Repartimiento de Renedo de Esgueva.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los Vocales que con carácter de electos han de formar parte de ambas Comisiones, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección, para el día 25 del actual y hora de la once, en el local Casa Consistorial, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de la doce, durante cuyo lapso de tiempo estarán constituidas las Mesas electorales por los Vocales natos de ambas Comisiones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Renedo de Esgueva, a 17 de Abril de 1926. — El Presidente, Mariano Calderón.

Núm. 1.686

**San Miguel del Arroyo**

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

San Miguel del Arroyo, 18 de Abril de 1926. — El Alcalde, Luciano Moretón.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Ataquines.  
San Vicente del Palacio.

Núm. 1.701

**Torrelobatón**

En la mañana del día seis del actual, y en la carretera del Estado entre Velilla y Tordesillas, fué hallada por Miguel Adalia San José, de esta vecindad, una cerda blanca, pequeña, con serdas largas. Lo que se avisa para que su legítimo dueño o persona competentemente por él autorizada, se presente a recogerla en el término de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y a satisfacer los gastos causados.

Torrelobatón, 17 de Abril de 1926. — El Alcalde, Emilio Panagua.

Núm. 1.681

**Valverde de Campos**

Con el fin de saber si este Ayuntamiento puede contar con la cesión de pastos por los terratenientes de este término municipal, a favor de los fondos de este Municipio, se invita a todos, así vecinos como forasteros, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito si desean o no hacer tal cesión.

El incumplimiento de este requisito por parte de los interesados, se interpretará en el sentido de que renuncian a tal derecho y dichos pastos, quedarán a disposición del Ayuntamiento, para que

su valor pueda utilizarse con los demás arbitrios como ingresos en el presupuesto municipal ordinario que se forma en el año próximo de 1926 a 27.

Valverde de Campos, a 19 de Abril de 1926.—El Alcalde, Vicente Saavedra.

Núm. 1.676

#### Villagómez la Nueva

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la segunda subasta de pastos de este término municipal por pujas a la llana, para el año 1926-27 y bajo el tipo de 2.500 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villagómez la Nueva, 17 de Abril de 1926.—El Alcalde, Victoriano Gallego.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.747

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Gregorio Núñez Anciles, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Encabezamiento.**—Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a quince de Marzo de mil novecientos veintiséis, el señor don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eutiquio García Beato, representado por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, bajo la dirección del Letrado don Sebastián Garrote, contra don Román Alonso Sánchez, que no ha comparecido en autos, sobre pago de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que estimando la demanda propuesta por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre de don Eutiquio García Beato, en veinticinco de Enero último, contra don Román Alonso Sánchez, debía mandar y mandaba seguir

la ejecución adelante y con el importe de los bienes embargados al ejecutado, hacer completo pago al ejecutante de la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de principal, con más los gastos de protesto de las dos letras de cambio, base de la demanda e intereses legales desde la fecha del protesto y costas causadas, que expresamente impongo a dicho ejecutado.

Así por esta mi sentencia que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la incomparecencia del demandado, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, en primera instancia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.

Así resulta de los autos de que se deja hecho mérito obrantes en la Secretaría de mi cargo, a que me remito, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veinte de Abril de mil novecientos veintiséis.—Licenciado, Gregorio Núñez.

102

Núm. 1.740

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Gregorio Núñez Anciles, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

**Encabezamiento.**—Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a diez y seis de Abril de mil novecientos veintiséis, el señor don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos a instancia de don Mariano Muñoz Redondo, representado por el Procurador don José María Stampa, bajo la dirección del Letrado don Francisco Fernández, contra don Perfecto Escorial, que no ha comparecido en autos, sobre pago de doce mil novecientas treinta pesetas, intereses y costas.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que estimando la demanda propuesta por don Mariano Muñoz Redondo, en treinta de Marzo último, contra don Perfecto Escorial, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y con el importe de los bienes embargados al ejecutado, hacer completo pago al ejecutante de la cantidad de doce mil novecientas treinta pesetas de principal, con más los gas-

tos de protesto de las dos letras de cambio, base de la demanda, intereses legales y costas, que expresamente impongo a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia en primera instancia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.

Así resulta de los autos de que se deja hecho mérito obrantes en la Secretaría de mi cargo, a que me remito, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a diez y siete de Abril de mil novecientos veintiséis.—Ante mí: Licenciado, Gregorio Núñez.

103

Núm. 1.743

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se emplaza a los parientes, dentro del cuarto grado, de la presunta incapaz y asilada en el Manicomio provincial de esta ciudad, Jesusa Moyano Ramos, de veintiocho años, soltera, hija de Ulpiano y María Cruz, natural de La Seca, domiciliada últimamente en esta capital, Hospicio provincial, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se opongan, si lo estiman conveniente, en forma legal, a la reclusión definitiva de dicha Jesusa, en el referido Manicomio, según lo acordado al efecto en expediente que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—Ante mí, Pedro del Río.

### Juzgados municipales

Núm. 1.674

#### CÉDULA DE CITACIÓN

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia ha acordado, entre otras cosas, a una tal Guadalupe, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, que su domicilio últimamente en la calle de Vega, número uno, casa de Amadeo, para que el día treinta del actual, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de celebrar el juicio de faltas que

pende en este Juzgado, contra dicha individuo y Constantino Rodríguez González, sobre malos tratos a Constantino Cumes Díez, y a cuyo acto comparecerá con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y con el fin de que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ignorar el actual paradero de la Guadalupe, expido la presente en Valladolid, a once de Abril de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Núm. 1.744

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Gregorio Núñez Anciles, Juez municipal su distrito de la Audien-

cia: Que para hacer saber a Silvano García del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas de principal y las costas que es en deberle don Gregorio Santiago, vecino de Villafrechós, en virtud de ejecución de sentencia en juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se saca a pública subasta y bajo el tipo de quinientas cincuenta pesetas lo siguiente:

Un carro de varas, seminuevo, color encarnado y con toldo color gris, el cual se halla inscrito con el número 139; depositado se encuentra en el vecino de Villafrechós, don Luis Casas Fernández.

El acto del remate tendrá lugar el día cinco de Mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose saber que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la misma, habrá de consignarse previamente el diez por ciento de su avalúo en la mesa del Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Abril de mil novecientos veintiséis.—Isidoro Díez-Canseco.—P. S. M., Narciso Martín Sanz.

104

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

El día 16 de Abril, de una yegua, crin y cola larga, una pinta blanca en el hocico y talla de seis y siete cuartas; herrada de las cuatro extremidades.

El que sepa su paradero puede avisar a Nicolás Rebollo, carnicero, Dueñas.

105